DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Tinjacá - Boyacá, 04 de agosto de 2025

Arquitecta:
PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
Secretaria de planeación
Tinjacá- Boyacá

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el **capítulo VII de la ley 1474 de 2011**, relacionado con el control interno disciplinario y la supervisión de la contratación estatal, me permito designarla como supervisora del convenio de asociación MT- CONV -006-2025, cuyo objeto es el **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACÁ VIGENCIA 2025";** celebrado entre el Municipio de Tinjacá – Boyacá y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACA NIT: 901149256-8 R/L JOSE ANGEL CELY URBANO. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.170.129 de Tunja.

La presente designación tiene como finalidad que usted, en calidad de supervisora, **suscriba el acta de inicio** del contrato y realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero conforme a las especificaciones establecidas en el mismo, velando por el cumplimiento de los objetivos contractuales y el adecuado desarrollo de las actividades pactadas.

Lo anterior para que desempeñe esta función con responsabilidad, ética y compromiso, en beneficio de la comunidad del municipio de Tinjacá.

Atentamente,

CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal Tinjacá (Boyacá)

Quien notifica

MILADY ALEJANDRA GUERRERO HERNANDEZ
Secretaria Ejecutiva del Despacho Municipal